



Tras el fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la ciudad de Buenos Aires, en la Ciudad sigue la presencialidad de toda la educación obligatoria, es decir en nivel inicial, primaria y secundaria.

En la educación no obligatoria, las escuelas terciarias y los Centros de Formación Profesional van a funcionar de manera virtual. Esto representa casi el 15% del total de la matrícula educativa de la Ciudad: 110.000 alumnos de un total de 755.000. Se trata de estudiantes más grandes, con mayor autonomía y en quienes el impacto de la virtualidad ha sido menor que en los más chicos. Y al ser más grandes, usan más el transporte público y con esta medida se va a reducir la circulación.

Además el Gobierno porteño dispuso un operativo destinado a cuidar los entornos e ingresos a las escuelas, evitar aglomeraciones y mejorar la movilidad. El operativo conjunto involucra al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Transporte, otros ministerios, los Agentes de Prevención y del programa Senderos Seguros, y personal de las Comunas, y de todo el Gobierno porteño. En la Ciudad existen 1.272 establecimientos educativos: 703 son públicos y 570 privado, en nivel inicial, primaria y secundaria.

En los entornos de los establecimientos con más movimiento habrá concientizadores del GCBA en el ingreso y egreso. Ayudarán a los familiares a evitar aglomeraciones en las puertas de las escuelas. Para eso, además y según la organización de cada escuela, se hacen los ingresos escalonados siempre en función de los protocolos que garantizan el cuidado de los chicos y el personal.

Además, se reforzará priorizar el rango horario de 7.30 a 9.30 para el movimiento escolar, antes de la apertura de locales no esenciales, que es a partir de las 10, a fin de distribuir los flujos en la movilidad y el transporte, tal como viene sucediendo.

### **Medidas vigentes**

- Aumento de frecuencias de colectivos: desde que arrancaron las clases se sumó a la flota

de colectivos un 20% más de unidades en horas pico.

- Protocolo en colectivos: los alumnos, acompañantes y docentes tienen prioridad en el transporte público. Las ventanillas deben permanecer abiertas durante todo el viaje y deben viajar todos sentados y sólo 10 personas paradas.
- Prioridad alumnos y docentes: se colocaron carteles en las paradas de colectivos para concientizar sobre la prioridad de estudiantes y docentes.
- Controles en Centros de Tránsito y principales paradas: los Agentes de Tránsito reforzaron sus controles en todos los Centros de Tránsito de la Ciudad, corredores de Metrobus y principales paradas de transporte público para garantizar que todos los que viajan en colectivos, subtes o trenes cuenten con el permiso de circulación correspondiente, utilicen tapaboca y cumplan con el distanciamiento social y aforo correspondiente.
- Escalonamiento de ingresos: los estudiantes de secundario ingresan 7.30 a 8.30 y los de primaria de 8.30 a 9.30. Así se evitan la concentración de viajes en hora pico y la congestión en el transporte.
- Protocolo para micros escolares: se adecuaron más de 700 micros escolares para llevar a los chicos a la escuela. Los conductores están separados de los chicos por un plástico divisorio, cuentan con material de limpieza y desinfección necesarios para asear la unidad luego de cada viaje y deben mantener las ventanillas abiertas durante todo el viaje para que circule el aire.
- Sube y baja: es el programa con voluntarios que ayudan en los accesos en auto a las escuelas. Se brindaron pautas para adaptar el programa a las circunstancias actuales: higienizado de manos en forma regular entre auto y auto; respeto de la distancia con el chico, entre otras.
- Cortes de calles en entornos escolares: para evitar aglomeraciones de padres, madres y alumnos en la puerta de las escuelas se realizan cortes de calles en escuelas con alta matrícula.

### **Pedidos para las familias al ir a la escuela**

- Buscar alternativas al transporte público: ir en bici, caminando o en auto.
- Compartir viajes (con vecinos, compañeros, familiares) para evitar congestiones.
- Si van en auto, estacionar a dos o tres cuadras de la escuela y acercarse caminando.
- Evitar las reuniones en las puertas de los edificios escolares.

La Ciudad viene monitoreando la movilidad en forma constante desde el inicio de las clases presenciales y realiza informes semanales.

### **Las medidas del Gobierno Nacional en la Ciudad**

El decreto 241 del Gobierno nacional establece:

- No pueden funcionar centros comerciales y shopping.
- Los locales en centros comerciales con entrada a la calle pueden seguir funcionando.
- Paseos comerciales (a cielo abierto): pueden seguir funcionando con su protocolo

Se suspenden todas las actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y religiosas que se realizan en ámbitos cerrados.

- Solo están permitidas si se desarrollan (en los establecimientos) al aire libre o en el espacio público hasta 20 personas y según protocolos.
- Los eventos masivos al aire libre siguen suspendidos.
- La restricción incluye a los gimnasios.
- Los locales comerciales no esenciales sólo podrán funcionar de 10 a 19, igual que hasta ahora.
- Los comercios esenciales pueden seguir abriendo en sus horarios habituales.
- Se suspende el funcionamiento en locales gastronómicos (restaurantes, bares, etc.), entre las 19 y las 6 del día siguiente.
- Luego de las 19 pueden funcionar con el sistema “para retirar” en locales de cercanía hasta las 23 (se puede ir a retirar pero no esperar en el local), y delivery sin límite horario.
- Entre las 6 y las 19 los locales gastronómicos sólo podrán atender en espacios habilitados al aire libre.

## **Restricción a la circulación**

Rige la restricción para circular entre las 20 y las 6 del día siguiente que el Gobierno nacional dispuso para el Área Metropolitana de Buenos Aires. El servicio público de transporte de pasajeros urbano e interurbano sólo podrá ser utilizado por las personas afectadas a las actividades esenciales.

El decreto aclara que también podrán usarlo quienes deban concurrir para la atención de su salud, o tengan turno de vacunación, con sus acompañantes. En estos casos las personas deberán portar el “CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN - EMERGENCIA COVID-19”.